

Nº DE ORDEN: DU 179/18
Expte Nº 462/18

RECIBIDO: 22/10/2018
VENCIMIENTO: 29/10/2018

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 09 días del mes de octubre del año 2018, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - **con quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de **DECRETO**, Iniciado por el Diputado **SERGIO ALEJANDRO SARACHO**, contenido en el **Expte. Nº 462/18**, caratulado: **“INSTITUYESE EN EL ÁMBITO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EL “PREMIO ANUAL FRAY MAMERTO ESQUIU”, A LOS MEJORES PROMEDIOS DE ALUMNOS DE 6TO AÑO PERTENECIENTES A LAS DISTINTAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO DE LA PROVINCIA”**.-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **DECRETO**.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECRETO

ARTÍCULO 1º.- Instituyese en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca el “PREMIO ANUAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ”, destinado a los mejores promedios de los alumnos de 6to año pertenecientes a las distintas escuelas públicas de nivel medio de la Provincia de Catamarca, cuya finalidad es reconocer el esfuerzo, compromiso y dedicación al estudio.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgase el “PREMIO ANUAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ” para los mejores promedios de las escuelas públicas de alumnos perteneciente al 6to año y/o el equivalente al último año del nivel medio de cada Departamento de nuestra provincia.-

ARTÍCULO 3º.- El premio instituido por el presente decreto consiste en el otorgamiento de:

- a)- Un (1) premio anual equivalente a la suma de \$ 5.000 al estudiante de 6to año con mejor promedio de cada uno de los Departamentos.
- b)- Tres (3) premios anuales a los mejores tres promedios de los 6to año de toda la provincia que consistirá en \$5.000 para cada uno, el que será entregado entre marzo a diciembre del año posterior al egreso de la escuela secundaria.
- c)- Reconocer a través de un presente con la distinción de diplomas y medallas, con la imagen del rostro de Fray Mamerto Esquiú, a los tres mejores promedios de las escuelas públicas de toda la Provincia de Catamarca con la siguiente inscripción:
Apellido y nombre del alumno/ha seleccionado.
Denominación del premio y año al que corresponde la mención.

ARTÍCULO 4º.- En virtud de lo establecido en el artículo 2º, y según disposiciones generales, los datos a recabar sobre los promedios de cada alumno de escuelas públicas de nuestra provincia se hará conforme a los

datos aportados a la Cámara de Diputados por la Dirección Provincial de Planeamiento Educativo, o el organismo que a través del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología se designe a tal efecto.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al **Diputado Provincial Isauro Molina.-**

FIRMANTES: Dip. BRIZUELA, Analia – Dip. MOLINA, Manuel Isauro – Dip. DÍAZ, Adriana – Dip. ANDERSCH, Jorge Rubén – Dip. MARSILLI, Carlos Antonio – Dip. SAADI, Luis Alejandro.-

n.m.
c.b.
e.c.